



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 12/2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 12/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **10 de marzo de 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 12/2026** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa; Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveduría Municipal; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Yoselín Zaragoza Chavarría, en su carácter de Observador, por el Órgano Interno de Control; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. Jasiel Eduardo Rueda Hinojosa, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio para la implementación de diferentes metodologías y herramientas de investigación de opinión pública con métodos de campo exploratorios como focus group, entrevistas a profundidad y mystery shoppers para determinar la percepción ciudadana de problemática y expectativas sociales, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$743,644.88 (setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,482,289.76 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | **Oficialía Mayor**



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción I inciso c y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 046/2026.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Proveeduría Municipal dependiente de oficialía Mayor, requiere la **adquisición de artículos de cafetería para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto mediante un contrato abierto, por un monto mínimo de \$712,134.44 (setecientos doce mil ciento treinta y cuatro pesos 44/M.N.) y un máximo de \$1,780,336.10 (un millón setecientos ochenta mil trescientos treinta y seis pesos 10/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por la titular de la Proveeduría Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley" en relación con artículo 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 047/2026.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Proveeduría Municipal dependiente de oficialía Mayor, requiere la **adquisición de agua embotellada para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto mediante un contrato abierto, por un monto mínimo de \$700,896.20 (setecientos mil ochocientos noventa y seis pesos 20/M.N.) y un máximo de \$1,752,240.48 (un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 48/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



OM | **Oficialía Mayor**



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Proveeduría Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley" en relación con artículo 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 048/2026.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de servicios de publicidad exterior y punto fijo en gran formato, para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$6,062,633.38 (seis millones sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$12,125,266.75 (doce millones ciento veinticinco mil doscientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 049/2026.

6. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:46 horas, del día 10 de marzo del año 2026, se da por concluida la presente sesión número S.E. 12/2026, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Vocal	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Lic. Ignacio Dávila Mora Coordinador de Comunicación Social	Vocal	Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Francisco Javier Corrales Millán Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Jasiel Eduardo Rueda Hinostroza Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	



Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada	Observador	Lic. Yoselín Zaragoza Chavarría	
Titular del Órgano Interno de Control		Suplente del Órgano Interno de Control	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 12/2026, CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 2026.

-----FIN DE ACTA-----